

nea holandesa, Surinam y Antillas neerlandesas), 27 agosto 1959; Perú, 21 mayo 1959; San Marino, 31 marzo 1959; Siria, 15 enero 1959; Suecia, 2 mayo 1958; Suiza, 14 noviembre 1958, y Túnez, 24 marzo 1959.

ADHESIONES

Guinea, 21 agosto de 1959, y Yemen, 31 marzo 1959.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de diciembre de 1959 por la que se acuerda que el plazo para la presentación del Libro de Familia a efectos de ayuda familiar terminará en 31 de enero de 1960.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

La disposición final de la Ley de 15 de julio de 1954 autoriza a este Ministerio para que determine la fecha desde la que será obligatoria la presentación del Libro de Familia a que se refiere el artículo 10 de la misma, y consecuente con este criterio la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto de 1954 estableció en su norma 5.ª que desde 1 de enero de 1956 se exigiría la presentación de dicho Libro, acompañándolo a la declaración de ayuda, y en la norma 15 dispuso que anualmente y en el mes de diciembre las Comisiones elegirían por sorteo y en acto público cierto número de declaraciones, en número no inferior al 10 por 100, para la exigencia de tal requisito.

Y estimando conveniente este Ministerio que sean debidamente comprobadas la totalidad de las declaraciones presentadas por los perceptores de ayuda familiar, haciendo uso de la autorización mencionada, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Que en un plazo que terminará en 31 de enero de 1960 los beneficiarios de ayuda familiar que no lo hubieran hecho con anterioridad presentarán ante la Comisión correspondiente el Libro de Familia debidamente diligenciado, que servirá de comprobación de la situación familiar declarada.

2.º Transcurrido el plazo señalado las Comisiones cuidarán de dar de baja a todos aquellos que no hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1959.

NAVARRO

Excmos. e Ilmos. Sres.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dispone la publicación de los cuestionarios de Formación Político-social para Escuelas del Magisterio (1.º y 2.º cursos).

Aprobado por esta Dirección General, a propuesta de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, los cuestionarios de Formación Político-social para Escuelas del Magisterio (1.º y 2.º cursos), procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para su debida difusión y conocimiento.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegado Nacional del Frente de Juventudes e Inspector general de Enseñanza Primaria.

PROGRAMAS DE FORMACION POLITICO-SOCIAL PARA MAGISTERIO

PRIMER CURSO

*Grupos humanos y convivencia política.
Los grupos humanos*

Tema 1.º El hombre como persona.—Concepto de persona. Libertad. Dignidad.—Responsabilidad.—La vida humana y las normas de conducta.—Persona y sociedad.—Moral y derecho.—La Ley.—La Justicia.—Los derechos subjetivos.—El deber.—Obligaciones morales y jurídicas.

Tema 2.º La Autoridad.—Autoridad y poder.—La autoridad como fundamento, justificación del poder.—Autoridad legítima: esquema de las doctrinas sobre la autoridad.—El pueblo como origen de la autoridad.—Autoridad y representación. Representación y democracia.—Democracia orgánica.—El binomio, autoridad y libertad.

Tema 3.º La familia.—Su origen natural.—Evolución histórica de la familia.—La familia como primera célula de la sociedad. Repercusión del régimen familiar sobre el orden social.

Tema 4.º Relaciones y problemas derivados de la concentración humana: relaciones de vecindad.—El Municipio.—La organización de la vida diaria.—Las necesidades generales y los servicios públicos.—La riqueza de la vida municipal.—Esquema de organización del Municipio.—La participación de la vida municipal.—Los deberes ciudadanos en la esfera local.

Tema 5.º Las entidades territoriales superiores al Municipio.—Las provincias.—El carácter peculiar de cada provincia: elementos naturales e históricos.—La diversidad provincial y la común tarea nacional.—Breve esquema de la organización provincial.

Tema 6.º La división social del trabajo: las profesiones.—Su mutua interdependencia.—Complejidad contemporánea de las tareas profesionales y conveniencia de la especialización. El estudio como preparación profesional.—La empresa como unidad de convivencia social.

Tema 7.º La asociación.—La unificación de esfuerzos para un fin concreto: las ventajas de la actividad organizada.—Diversos tipos de asociaciones.—El creciente desarrollo de las asociaciones: su importancia en la vida social.

Tema 8.º La profesión como elemento de unión.—La tradición o importancia de las asociaciones profesionales.—El Sindicato.—Moderna concepción sindical.—De órgano de defensa de intereses profesionales a instrumento de ordenación social. La importancia de los Sindicatos en la dirección de la vida pública en el mundo.—La participación política a través del Sindicato en España.

Problemas generales de la vida política

Tema 9.º La organización de la convivencia nacional.—Necesidad de una organización política.—El Estado.—Estado y sociedad.—Relatividad de los fines del Estado.—Evolución histórica.—Diferentes posiciones actuales.—El Estado para todos: la igualdad de oportunidades en la vida social.

Tema 10. La organización del poder político.—El Gobierno como empresa.—Las fundaciones del Gobierno moderno.—Política exterior y defensa nacional.—La seguridad interior.—Creación y mantenimiento del orden jurídico.—La Administración.

Tema 11. La formación de la voluntad del Estado.—La participación de los ciudadanos en la dirección de la vida pública.—Representación.—La representación orgánica: cauce municipal y sindical.—La opinión pública.—Los grupos de presión.

Tema 12. Intervención del Estado en la vida social.—Abstencionismo e intervencionismo en las relaciones sociales.—Posición liberal, comunista y soluciones superadoras.—Abstencionismo e intervencionismo en materia económica.—Abstencionismo en materia laboral.—Posición del Estado español.

Tema 13. El problema de la convivencia política.—Estructuración de la convivencia sólida.—Respecto a la libertad.—Respecto a la autoridad.—Respecto a la norma.—El «juego limpio». La opinión pública.—El robustecimiento de las instituciones: la autenticidad de la representación.—La responsabilidad en la tarea nacional: responsabilidad del gobernante y responsabilidad del gobernado.—La justicia como base.—La justicia en las relaciones individuales y justicia social.

Estructura del Estado español

Tema 14. Principios políticos del Estado español.—El Movimiento como fundamento doctrinal y organización política del régimen español.—Los principios fundamentales del Movimiento.

Tema 15. Leyes constitucionales del Estado español.—Su carácter.—Estudio de los derechos y deberes del hombre, reconocidos en el Fuero de los Españoles.

Tema 16. El Fuero del Trabajo.—Derechos y deberes que en él se reconocen.—Significación política del mismo.

Tema 17. Organización del Estado español.—La Jefatura del Estado.—Ley de Sucesión.—El Gobierno.—Las Cortes Españolas.—La Ley de Referéndum.—La Organización Judicial.

Tema 18. El Estado y la Iglesia.—Confesionalidad del Estado español.—Tolerancia; libertad del culto privado.—Diversidad de planos en la Iglesia y en el Estado.—El Concordato.

España en la comunidad internacional

Tema 19. La intensificación de las relaciones internacionales.—La imposibilidad de vivir aislados. Interdependencia de los Estados.—Situación actual del concepto Estado-Nación.—La necesidad de unidades superiores.—La comunidad internacional: organismos especializados.—Las agrupaciones regionales: tendencia a su unificación política.

Tema 20. España ante las nuevas corrientes internacionales: su aportación.—Participación actual en organismos internacionales.—Referencia específica a las organizaciones para la juventud.—Tendencia hacia la integración europea.—El movimiento intelectual.—Las organizaciones europeístas.—Las necesidades económicas.—Las necesidades políticas.—Presencia española actual en las organizaciones europeas.

SEGUNDO CURSO

I. Política económica

Tema 1.º La actividad económica y la actividad social.—Los tres problemas básicos de la convivencia económico-social: qué bienes han de producirse, cómo y para quién han de producirse.—La adopción de decisiones sociales sobre estos tres problemas básicos. Los diferentes sistemas económicos.—La economía del mercado y la economía de dirección central.

Tema 2.º El proceso económico en la vida colectiva: el circuito de la producción y consumo de bienes.—Los diversos factores precisos para la producción de bienes: naturaleza, trabajo y actividad empresarial.—Las técnicas, la especialización y las facilidades de intercambio como factores determinantes de la producción social.

Tema 3.º La renta nacional como resultante del proceso económico colectivo.—Su concepto.—Cómo puede medirse la renta nacional.—Las variaciones de la renta nacional en el tiempo: cómo apreciar por ellas el bienestar económico de una colectividad.—La población como dividendo de la renta nacional.—Sus problemas esenciales.

Tema 4.º La renta nacional española. Su estimación.—Principales oscilaciones de la renta nacional española en el presente siglo.—La renta nacional española en relación con la de otros países.—Posición de la economía española y la economía mundial.—Repercusiones sociales de la cuantía de nuestra renta nacional.—La renta nacional de España; la renta nacional por cabeza y la renta por individuo activo; sus diferencias.

Tema 5.º La población española: su desarrollo.—La población española; su actividad y especialización.—Los problemas de la inmigración y del éxodo rural: sus aspectos económicos.

Tema 6.º La producción rural española.—Su entidad dentro de la renta nacional.—Problemas planteados por los factores naturales: el trabajo, el capital y la organización de la empresa en la producción rural española.—Repercusiones sociales y políticas del paro estacional, la distribución de la propiedad del suelo y la capitalización del campo en España.—Las actividades extractivas en la economía española.—Su valor dentro de la renta nacional.—Problemas básicos que afectan a la pesca española.

Tema 7.º La minería española: sus características principales.—La mano de obra, la capitalización y la organización de la empresa minera en España: repercusiones sociales del problema planteado por estos factores.—La industria española.—El proceso de industrialización de España.—La industria básica y la industria transformadora española; sus relaciones.—Los principales factores limitativos del crecimiento industrial de España.

Tema 8.º El sistema español de transporte.—Sus características principales y los problemas planteados por el mismo al proceso de producción y consumo de bienes.—Las comunicaciones en España.—El comercio como actividad en el proceso económico español.—Los mercados de abastecimientos de bienes de consumo de España.—La organización de los mercados de bienes de producción.

Tema 9.º El dinero y el crédito: la Banca.—La organización monetaria y bancaria de España.—El Banco de España, su funcionamiento.—La Banca privada española: sus principales características.—Los mercados de capital.—Las Bolsas de valor españolas.

Tema 10. El comercio exterior de España.—El papel del comercio exterior español en nuestra economía.—La necesidad de fomentar las exportaciones españolas.—España ante los procesos mundiales de integración económica.

Tema 11. La intervención del Estado español en la producción.—Papel de la organización sindical en la marcha económica.—Los monopolios en la economía española y la necesidad de su regulación.—La política de estabilización de la producción española.

Tema 12. La distribución de la renta nacional española a través de nuestro sistema tributario.—Función distribuidora de los servicios y seguros sociales.—El principio de igualdad de oportunidades como meta social española.

Tema 13. El funcionamiento de la economía española: su historia.—Cómo se consigue el actual equilibrio económico español.

II. Política social

Tema 14. El sentido social de la vida humana: necesidad del orden político.—Necesidad de una política social.—Las clases sociales: sus características.—La función social del Estado: la política como pedagogía social.—El derecho a la igualdad de oportunidades: deber del Estado de garantizarlo.—Otros instrumentos para el logro de la justicia social.

Tema 15. El trabajo.—El trabajo como factor social.—El salario: bases de fijación.—Responsabilidad, retribución y humanización.—El salario familiar.—La empresa como comunidad de intereses.—La iniciativa privada.—La realidad española actual.

Tema 16. Nivel cultural y cualificación profesional de la población española.—Educación para todos.—Nivel mínimo de cultura general.—Selección en base a la capacidad, vocación y rendimiento.—La cualificación profesional.—Realizaciones españolas en este sentido.

Tema 17. El problema del ocio.—El entretenimiento del ocio: hacia un aprovechamiento humano del tiempo.—La vida corporal sana.—El cultivo del espíritu.—La multiplicación de posibilidades y la protección a la iniciativa.

Tema 18. Necesidad vital de la seguridad.—La seguridad social: la protección de la salud; seguridad en el trabajo; la protección familiar y la provisión del futuro.—Los seguros sociales y la seguridad social total.—Realizaciones en este aspecto.

Tema 19. El esfuerzo individual para resolver estos problemas.—Los esfuerzos colectivos: los movimientos sociales en España.—Principales fundamentos económicos y políticos de los mismos.

Tema 20. La superación sindical.—Origen y evolución del sindicalismo.—La organización sindical española: características y principios en los que se basa.—Esquema general de su organización.—Las relaciones con el Estado.—El Sindicato como gran cauce de participación y de armonía social.

Tema 21. El primado de lo social.—La política económica como parte de la política social.—Limitaciones que la estructura económica impone a la política social.—Necesidad de la formación social.

* * *

ORDEN de 15 de diciembre de 1959 por la que se dispone que los estudios del Grado de Iniciación Profesional sean suficientes para el acceso al primer año del Grado de Aprendizaje.

Ilustrísimos señores:

Reglamentados los estudios del Grado de Iniciación Profesional en las diversas modalidades industrial, agrícola, administrativa y artesana, que vienen impartándose en algunos Centros de Formación Profesional Industrial y en diversas Escuelas Primarias, y con el fin de regular el acceso a los estudios del Grado de Aprendizaje en los Centros de Formación Profesional de los alumnos que hayan cursado aquellas enseñanzas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los estudios del Grado de Iniciación Profesional sin discriminación de la especialidad cursada serán suficientes para el acceso directo